



**Examen Periódico Universal
26ª Sesión (Octubre-Noviembre 2016)**

Joint UPR Submission

Los derechos humanos en Venezuela

Presentado por

**IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice
VIDES International - International Volunteerism Organization for
Women, Education, Development**

ONG con estatus consultivo especial con ECOSOC

Marzo 2016

A. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe es una *joint submission* por parte de **Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice (IIMA)** e **International Volunteerism Organisation for Women, Education, Development (VIDES International)**. Tomando en cuenta las acciones tomadas por Venezuela para mejorar las condiciones de vida de las personas bajo su jurisdicción garantizándoles el ejercicio de sus propios derechos, queremos enfocarnos en las problemáticas relacionadas principalmente con los **niños**, las **mujeres**, los **pueblos indígenas** y los **jóvenes**.

2. El presente informe es el resultado de un intenso trabajo de consultación realizado en el terreno durante un periodo de varios meses. Conforme a una metodología de investigación empírica, los datos e informaciones proporcionadas provienen de la experiencia directa de operadores, entre los cuales se encuentran profesores, educadores profesionales y voluntarios. Tomando nota del informe resultado del primer ciclo del Examen Periódico Universal, fue enviado un cuestionario con preguntas abiertas para recoger la información pertinente.

3. **IIMA** es una organización comprometida para prevenir y solucionar, a través de la educación, las problemáticas que presentan los niños y los adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. IIMA desarrolla sus actividades en 94 países de Europa, Asia, África, Oceanía y América.

4. **VIDES International** es una organización comprometida con proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños. Fundado en el año 1987, VIDES está presente en 41 países de Europa, Asia, África, y América donde desarrolla proyectos de voluntariado educativo a nivel local e internacional.

5. Esta coalición celebra que muchas de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre niños, pueblos indígenas, jóvenes y mujeres hayan sido aceptadas por Venezuela. Con el fin de facilitar la conexión con el primer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), las informaciones proporcionadas en este informe se refieren a los compromisos específicos asumidos por el gobierno de dicho país y explicados en el informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal y su Adición.¹

B. DISCRIMINACIÓN

6. Esta coalición agradece que Venezuela haya aceptado la recomendación N° 94.26 con relación a la lucha en contra de todas las prácticas de discriminación racial² y reconoce los esfuerzos del Gobierno para realizar *de jure* y *de facto* la universalidad de los derechos humanos entre la población. Sin embargo, constatamos la persistencia de discriminación racial hacia las comunidades afrodescendientes e indígenas.

¹ Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del 7 de diciembre de 2011 (UN Doc. A/HRC/19/12) y su Adición del 16 de febrero del 2012 (UN Doc. A/HRC/19/12/Add.1)

² Recomendación No: 94.26 “Seguir reforzando el régimen nacional para combatir todas las prácticas de discriminación racial, de conformidad con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial” (ICERD) (Uruguay) véase UN Doc. A/HRC/19/12

7. A pesar de que en mayo de 2011 la Asamblea Nacional de Venezuela promulgó la Ley contra la discriminación racial, se constata que afrodescendientes e indígenas aún se sienten rechazados y discriminados, muchos de ellos niegan su ascendencia ya que piensan que su cultura no es valorada. Muchas de estas personas experimentan discriminación a nivel general pues algunos viven en situaciones infrahumanas. Estas situaciones se manifiestan en su aspecto desnutrido porque no se alimentan adecuadamente y el acceso a la salud es limitado. La discriminación se da principalmente en zonas indígenas, y casi siempre afecta a los niños especialmente en la educación.

8. Además, destacamos también que las niñas y niños más discriminados son los indígenas, niños con VIH, afro descendientes, niños con discapacidad, niños en pobreza extrema, niños de madres adolescentes.

9. A este respecto, IIMA y VIDES recomiendan que Venezuela:

- a) Elabore campañas de concientización de la dignidad de la persona independientemente de su origen étnico dentro de las escuelas principalmente y por todos los medios de comunicación para la sociedad en general;***
- b) Implemente programas de integración de las comunidades afrovenezolanas e indígenas en la sociedad para superar prejuicios;***
- c) Adopte medidas concretas para garantizar el respeto y la aceptación de las personas, en especial de las mujeres, niñas y niños, afrovenezolanos e indígenas en el acceso a la educación, la salud, la justicia y el empleo, de manera que sancione a las entidades o personas que ejerzan acciones discriminatorias.***

C. REGISTRO DE NACIMIENTO DE LOS NIÑOS

10. El Organismo del Estado encargado del registro de los ciudadanos “Servicio Administrativo Migración, Identificación y Extranjería” ha desarrollado programas para garantizar el derecho a la identidad, a la ciudadanía, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes. La Misión Identidad, promulgada por el gobierno venezolano en el 2004³, también propone garantizar este derecho a las personas excluidas y jurídicamente indefensas que por lo general son habitantes de sectores populares, rurales e indígenas. Sin embargo constatamos que muchas personas, especialmente niños de zonas rurales e indígenas que nacen en casa quedan sin registrar ya que son lugares lejanos a los registros por esta razón los padres de estos niños le restan importancia a esta acción, lo cual afecta directamente a sus derechos civiles; no se tiene conciencia de la importancia de esta responsabilidad.

11. Por lo anterior, IIMA y VIDES International recomiendan que Venezuela:

- a) Establezca centros de registro de nacimientos en las zonas indígenas, alejadas o de concentración de poblaciones afrodescendientes e indígenas;***

³ http://ceims.mppre.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=43

- b) Haga campañas de promoción de registro de niños para que todos tengan acceso al derecho de identidad y pertenencia nacional, con el consecuente goce de todos sus derechos.*

D. NIÑOS Y MUJERES VULNERABLES⁴

12. Esta coalición de ONG agradece que Venezuela haya aceptado las recomendaciones n. 94.10 y 94.17⁵ propuestas en el primer ciclo del EPU con respecto a la protección de los derechos de los grupos vulnerables, en especial mujeres y niños.

13. Destacamos que los niños más vulnerables en Venezuela son: los indígenas, los hijos de madres adolescentes, los niños de los barrios pobres y violentos, los niños discapacitados, los niños que viven en zonas fronterizas, los niños con cáncer y enfermedades crónicas.

14. Se constata que el gobierno ha diseñado planes estratégicos para la igualdad de género y la autonomía de la mujer a través del Ministerio para la mujer y la igualdad de género, sin embargo dichos planes no han sido eficaces ya que la preparación del personal no es adecuada y no existe un seguimiento y control.

15. IIMA y VIDES recomiendan que Venezuela:

- a) Adopte medidas específicas para asegurar a los niños en situación vulnerable el pleno ejercicio de sus derechos;*
- b) Establezca instrumentos de control y seguimiento a los planes estratégicos que garanticen la igualdad de género y oportunidades principalmente en zonas rurales e indígenas.*

E. MALOS TRATOS Y VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS

16. En lo que se refiere a violencia contra los niños en 2015 el número de muertes de menores de edad a manos de funcionarios públicos registró un incremento de 80% en relación con el año pasado. Según un estudio de “Centros Comunitarios de Aprendizaje” CECODAP se precisa que de 5.456 casos de violencia, 692 corresponden a homicidios y, de esta muestra, 126 fueron provocados por la violencia institucional, de los cuales 122 fueron adolescentes y 4 niños.

17. Además, la violencia en ámbito domestico constituye también una problemática muy grave en Venezuela, donde se constata que el castigo físico aun es una practica común. Los más afectados por la violencia domestica son los niños que viven en situación de extrema pobreza, los hijos de madres adolescentes, los que tienen padrastro y/o madrastra.

⁴ Las violaciones de derechos humanos referentes a niños y mujeres vulnerables serán detalladas en las siguientes secciones de este reporte-

⁵ Recomendación No. 94.10 “Conceder más importancia a la protección de los grupos sociales vulnerables, como las mujeres, los niños, los ancianos y los pobres” (Vietnam); Recomendación No. 94.17 “Proseguir la labor de cooperación con los órganos competentes para lograr la protección de los derechos de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres y los niños” (Camboya); véase UN Doc. A/HRC/19/12.

18. A pesar de que en Venezuela se han desarrollado varias campañas, a través del Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (C.P.N.N.A) para incentivar a la comunidad a luchar contra las formas de maltrato, ofreciendo material de apoyo y charlas en diferentes zonas del país, se puede constatar que se notifican pocos casos de violencia, y se suelen remitir los extremadamente graves y los más leves quedan sin denuncia, impunes de castigo y sin solución para el menor.

19. Por lo anterior, esta coalición de ONG recomienda que Venezuela:

- a) Implemente medidas para dar asistencia a niños que sufren violencia, para difundir información sobre cómo denunciar el castigo corporal y el maltrato y para asegurar la aplicación de la legislación pertinente en las comunidades alejadas ;***
- b) Desarrolle campañas de sensibilización destinadas a los padres y otros miembros de la familia para combatir la violencia intrafamiliar hacia los niños ;***
- c) Implemente medidas para reducir la muerte de menores a manos de funcionarios públicos, e intensifique sus esfuerzos para incentivar en las comunidades la lucha contra todas las formas de maltrato.***

F. DERECHO A LA EDUCACIÓN

20. En cuanto al derecho a la educación, reconocemos los esfuerzos del Gobierno al implementar varios programas, misiones y planes que atienden a la educación y tienen como finalidad acabar con la exclusión y ampliar la igualdad de oportunidades.

21. Aunque celebramos que el gobierno haya dado prioridad a la educación, destinándole importantes porciones del Presupuesto Nacional, señalamos que los recursos a menudo no han llegado a su destino o son insuficientes.

Calidad de la Educación

22. La calidad de la educación en Venezuela es cuestionable: la mayoría de las estructuras escolares están totalmente deterioradas, los maestros y maestras no cuentan con un buen salario por lo que se ausenta regularmente y las clases pierden continuidad; Además, la falta de calidad es todavía más evidente en las zonas remotas, especialmente en las zonas indígenas. Todos estos acontecimientos generan graves consecuencias en los niños y jóvenes como la exposición a la droga, prostitución y violencia.

Educación a los derechos humanos

23. En las escuelas la información sobre derechos humanos se imparte brevemente, debido a al hecho que el gobierno no cuenta con programas específicos de información. La mayoría de las iniciativas de promoción y educación en derechos humanos, como el "Programa

Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos” (PROVEA)⁶, son realizados por varias organizaciones no gubernamentales.

24. Por consiguiente, esta coalición recomienda que Venezuela:

- a) Garantice la efectividad de las misiones y planes de atención a la educación dando prioridad a los grupos vulnerables, en particular a niños, niñas y adolescentes en situaciones de exclusión.**
- b) Controle los fondos destinados a la educación de modo que se garantice el acceso equitativo a la educación de las comunidades afrovenezolanas e indígenas;**
- c) Busque la forma de adaptar el apoyo escolar a las comunidades alejadas estableciendo requisitos adaptados a su situación geográfica;**
- d) Cree programas para educar e informar a los ciudadanos sobre los derechos humanos especialmente en zonas rurales e indígenas.**

G. SALUD DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

25. Se constata que a pesar de los esfuerzos del gobierno al llevar a cabo el Programa de Salud de Niños, Niñas y Adolescentes, la situación de la salud en Venezuela es crítica. En el 2015, la Sociedad Venezolana de Pediatría y Puericultura denunció que en el país hay un importante déficit de vacunas al igual que una gravísima situación en los hospitales públicos y privados del país⁷. En particular, la situación de los niños con cáncer es grave: la falta de asistencia empeora la situación, especialmente cuando los pacientes provienen de hogares en extrema pobreza, zonas rurales e indígenas ya que tienen dificultades para acceder al sistema de salud.

26. Venezuela es el país con más embarazos en Suramérica, 1 de cada 4 partos es de una menor de 19 años. Según el Informe del Estado de la Población Mundial 2015 presentado por Naciones Unidas, Venezuela se encuentra a la cabeza de Latinoamérica y el Caribe en materia de embarazo adolescente⁸. A pesar de que el gobierno aplica programas y misiones contra la pobreza y la maternidad en adolescentes, el subsidio económico mínimo proporcionado a la madre adolescente, no es suficiente para garantizar ni la alimentación, ni la salud, ni la educación del niño.

27. Por lo tanto, IIMA y VIDES International recomiendan que Venezuela:

- a) Continúe llevando a cabo el Programa de Salud de Niños, Niñas y Adolescentes y provea los medicamentos necesarios principalmente en zonas rurales.**

⁶ <http://www.derechos.org.ve/>

⁷ <http://es.panampost.com/sabrina-martin/2015/07/13/advierten-sobre-gravisima-situacion-de-la-salud-infantil-en-venezuela/>

⁸ <http://www.eluniversal.com/caracas/151204/venezuela-supera-tasa-de-embarazo-adolescente-de-latinoamerica>

- b) Provea la asistencia necesaria a los pacientes con cáncer, especialmente a niños de zonas rurales e indígenas que no pueden acceder fácilmente a los servicios de salud.*

H. DERECHOS DE LOS JÓVENES (18 – 29 años)⁹

28. La situación de los jóvenes venezolanos hoy en día es crítica, la violencia se ha convertido en la principal causa de muerte de los jóvenes en el país¹⁰. La grave situación política, económica y social que se vive en la actualidad está limitando el goce de los derechos humanos ya que ha mermado las oportunidades de estudio, acceso a la salud y a un trabajo digno sobre todo en zonas rurales e indígenas.

29. Por lo anterior, IIMA y VIDES Internacional recomiendan que Venezuela:

- a) Intensifique sus esfuerzos para enfrentar el desempleo juvenil con la creación de estrategias gubernamentales específicas que garanticen los derechos de los jóvenes;*
- b) Elabore estrategias para mejorar el acceso a la educación, salud y un trabajo digno, especialmente en zonas rurales.*
- c) Elabore programas de formación de líderes para los jóvenes de todos los estratos y comunidades del país, prestando particular atención a los indígenas.*

I. DERECHOS DE LAS MUJERES

30. Reconocemos los esfuerzos de Venezuela para defender los derechos de las mujeres en cumplimiento de las recomendaciones n. 93.20, 94.16, 94.24, 94.25 del primer ciclo del EPU¹¹, como la creación de la Oficina Nacional para la Defensa de la Mujer, establecida en 2011. Se observa también que muchos de los programas del gobierno para prevenir y erradicar la pobreza están enfocados en las mujeres, sin embargo no se puede garantizar el seguimiento de estos programas y tampoco de los recursos destinados a estos, por lo que lamentablemente las mujeres con frecuencia no llegan a beneficiarse.

31. El maltrato a la mujer sigue siendo preocupante, durante el año 2014, la Dirección para la defensa de la mujer recibió 70.763 denuncias¹² por violencia de género. Las principales manifestaciones de violencia contra la mujer son: lesiones personales, homicidio, violación,

⁹ En conformidad con la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, Diciembre 2015.

¹⁰ http://www.unicef.org/ecuador/ocultos_a_plena_luz.pdf pagina 2

¹¹ Recomendación N° 93.20 Revisar las políticas actuales de atención de salud materna e introducir los cambios necesarios para garantizar el acceso de las embarazadas a la asistencia médica en todo el país (Noruega); Recomendación N° 94.16 Proseguir la labor para mejorar la situación de los derechos de la mujer y realizar campañas de sensibilización y cursos de capacitación para los agentes del orden a fin de garantizar los derechos humanos de la población (Myanmar); Recomendación N° 94.24 Proseguir la labor para promover y desarrollar plenamente la función de la mujer en las esferas política, económica y social; Recomendación N° 94.25 Seguir mejorando el acceso efectivo a la asistencia jurídica para las mujeres de todas las regiones, en particular las mujeres indígenas y las afrodescendientes (Sri Lanka) véase UN Doc. A/HRC/19/12

¹² http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?uuid=84bd8560-3906-455f-8b23-495b94b5c1bd&groupId=10136

abuso, acoso sexual, trata de personas, prostitución, secuestro, tortura y diversas maneras de discriminación, que limitan el ejercicio legítimo de sus derechos.

32. En la actualidad según el Banco Mundial la participación laboral de las mujeres ronda el 51%¹³, sin embargo no son muchas las mujeres que hoy en día presiden empresas o dirigen partidos políticos. Los puestos de relevancia casi siempre son para los hombres.

33. Por consiguiente, esta coalición recomienda que Venezuela:

- a) Aplique medidas para lograr una mayor equidad en la participación de la mujer en cargos públicos y privados de relevancia;***
- b) Vele por la aplicación efectiva de la legislación para erradicar la violencia contra la mujer sobre todo en el hogar;***
- c) Organice cursos de formación, sensibilización y concientización sobre los derechos de las mujeres, difundiendo más ampliamente la existencia de leyes, programas y recursos a los que ellas tienen acceso.***
- d) Garantice el seguimiento de los programas y recursos destinados para mujeres en situaciones vulnerables.***

J. EXPLOTACIÓN SEXUAL, EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y TRATA DE PERSONAS

34. En enero de 2012, la Asamblea Nacional adoptó una reforma de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorista. Sin embargo, los esfuerzos realizados por el gobierno de Venezuela son insuficientes para proteger a las víctimas y las autoridades brindan información mínima sobre la identificación de víctimas de la trata o la asistencia.

35. Se constata que a pesar de que el marco jurídico y gubernamental venezolano cuenta con una estructura de atención a las víctimas de la violencia sexual, que deben procesar las denuncias y garantizar la integridad de los niños y las mujeres afectadas, no existen recursos ni personal especializado para evitar la discrecionalidad de los casos, la descoordinación e incluso la revictimización de los menores que han sido abusados.

36. En lo que se refiere a la trata de personas y explotación sexual, las cifras son alarmantes pues según CECODAP (Centro Comunitario de Aprendizaje dedicado a los Derechos de los Niños y adolescentes) de los 326 casos de abuso sexual, en el año 2014, en niños y adolescentes, 209 corresponden a violaciones (64%) que al disgregarlos equivalen a 164 casos en niñas (785) y 42 casos en niños (20%); el gobierno no informa, procesa o condena ninguno de estos delitos.

¹³ <http://datos.bancomundial.org/pais/venezuela>

37. En consecuencia, IIMA y VIDES International recomiendan que Venezuela:

- a) *Implemente campañas de prevención y protección a las víctimas de la trata o asistencia, y a su vez brinde la información pertinente a los familiares de las víctimas;***
- b) *Desarrolle programas adecuados para garantizar la integridad de niños, niñas y mujeres afectadas por el abuso y la violencia***
- c) *Implemente programas para informar sobre la trata de personas y explotación sexual y reducir las alarmantes cifras que afectan sobre todo a mujeres y niños de zonas vulnerables.***

K. DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

38. En lo que se refiere a la problemática de la integración de los pueblos indígenas y al respeto de sus derechos fundamentales, se constata una falta de cumplimiento con las recomendaciones recibidas en el anterior EPU¹⁴ De hecho, se constata con preocupación que las culturas indígenas han entrado en un acelerado e irreversible proceso de aculturación y transculturación, con peligro real de desintegración y desaparición.

39. A nivel educativo se constata la presencia de programas y prácticas educativas ajenas a las bases de socialización de las comunidades indígenas. Existe un nivel académico bajo sobre todo en las escuelas indígenas, la deserción escolar es alta¹⁵ y muchas estructuras son inadecuadas para el desarrollo de los estudiantes.

40. En cuanto a otros aspectos como la salud, se constata la falta de centros asistenciales, personal, insumos médicos, y medicinas en zonas indígenas

41. Además, las intervenciones gubernamentales y la inclusión de otras formas de sustento, diferentes formas de alimentación, y otras formas de convivir, ha dado un vuelco negativo hacia el trabajo de la tierra y la práctica de las técnicas tradicionales, implementadas por las comunidades indígenas.

42. Se constata que desde que los indígenas adquirieron su derecho a votar, se han introducido formas organizativas con nuevas autoridades que han disminuido la fuerza a las

¹⁴ Recomendación N° 94.65 Seguir promoviendo políticas y programas de dignificación y plena efectividad de los derechos de los pueblos indígenas (Cuba); Recomendación N° 94.66 Seguir aplicando sus acertadas políticas públicas desde el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas para garantizar el respeto y la observancia de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes (Bolivia); Recomendación N° 94.67 Intensificar los esfuerzos para mejorar la tasa de alfabetización entre los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales (Qatar); Recomendación N° 94.68 Acelerar y sistematizar el proceso de demarcación del hábitat y las tierras colectivas indígenas y actualizar los datos del censo de las comunidades y los pueblos indígenas velando por la participación de las propias comunidades en ese proceso (Ecuador) UN Doc. A/HRC/19/12

¹⁵ <http://www.laverdad.com/zulia/82805-la-desercion-escolar-aumento-un-20-por-ciento.html>

organizaciones tradicionales, cambiando estructuras culturales, amenazando su existencia y limitando sus derechos.

43. En consecuencia, IIMA y VIDES International recomiendan que Venezuela:

- a) Desarrolle modelos educativos ajustados a las base de socialización indígena, evitando así la deserción escolar y mejorando la tasa de alfabetización en las zonas rurales e indígenas.***
- b) Mejore las infraestructuras escolares de modo que sean adecuadas para un desarrollo óptimo de los estudiantes principalmente en zonas rurales e indígenas.***
- c) Elabore campañas para el reconocimiento y respeto de la lengua, la historia, el arte y la filosofía de los pueblos indígenas.***
- d) Implemente centros asistenciales, personal, medicinas e insumos médicos adecuados para mejorar la salud en las comunidades indígenas y zonas rurales tomando en cuenta la medicina ancestral y sus tradiciones.***
- e) Informe en zonas rurales e indígenas sobre sus derechos en temas de política, en el respeto de sus organizaciones tradicionales.***